



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
NIT. 800.244.699-7**

---

## **"INFORME DE EVALUACION"**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 14 – 2013 DE MINIMA CUANTIA (ART. 88, 93, 94 LEY 1474 DE 2011; Decreto 1474 de 2011) CUYO OBJETO ES:**

**“COMPRA DE LAS SIGUIENTES POLIZAS DE SEGUROS, PARA LA LOTERIA DEL HUILA, QUE AMPARE CONTRA TODO RIESGO:**

- LA EDIFICACION,
- EQUIPOS DE OFICINA,
- SUELOS,
- INMUEBLES,
- TERRENOS, Y
- VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA DEL HUILA.”

**PROPONENTE UNICO:**

**1). MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., NIT. 8917000379.**

Presento personalmente la propuesta:

- 1). Una Propuesta en Original (31 Folios)
- 2). Presenta Anexos documentales.
- 3). Valor Total de la Propuesta:

- Valor Póliza Pyme todo riesgo daño material.....\$ 2.495.499.
- Valor Póliza Auto.....\$ 1.723.277.

**Valor Total: ..... \$ 4.218.776.**

El proponente se ajusta a todas las exigencias del pliego de condiciones requeridas por la Empresa en la invitación Publica No. 14 - 2013. En este sentido el análisis y la Evaluación Técnica, Económica y Jurídica declara habilitada esta propuesta, y se hace la claridad que no se presentaron más ofertas para la presente Contratación, que la aquí relacionada.



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina **Commutador 098-8712066 Fax Ext. 117 - Neiva – Huila**  
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES  
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
NIT. 800.244.699-7

---

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, Decreto 0734 de 2012 y el Numeral 2.14 de la Invitación Pública No. 14 – 2013 (Adjudicación con único oferente), se realizó la correspondiente evaluación y escogencia del Contratista, de acuerdo con los intereses y Condiciones exigidas para los fines contractuales de la Empresa.

Por lo anterior, la LOTERIA DEL HUILA actuando dentro de los parámetros legales de la Invitación Pública No. 14 – 2013, manifiesta expresamente que por ser la Única propuesta y cumpliendo con todos los requerimientos contenidos en la presente Invitación para los Intereses de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del departamento del Huila, Acepta y selecciona la oferta presentada por el proponente:

**MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., NIT. 8917000379.**

Igualmente se informa que la Recepción de las Observaciones a que haya lugar sobre el presente informe de evaluación será hasta el día 21 de Mayo de 2013 a las 4:00 PM., en la Gerencia de la Empresa (Oficina Jurídica) o en la Pagina Web [www.loteriadelhuila.com](http://www.loteriadelhuila.com) opción contratación.

Neiva, Mayo 20 de 2013.

**Comité Asesor Evaluador:**

**LUIS ERNESTO TOVAR REYES**  
P.U Área de Talento Humano-Almacén

**JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ**  
Asesor Jurídico Externo

**JOSE VICENTE CHACON GARCIA**  
P.U. Área de Tesorería



Cra 4 No. 9-25 Edif. Diego de Ospina **Commutador 098-8712066** Fax Ext. 117 - Neiva – Huila  
[www.loteriadelhuila.com](http://www.loteriadelhuila.com) - e-mail. [eloteria@telecom.com.co](mailto:eloteria@telecom.com.co) - [servicios@loteriadelhuila.com](mailto:servicios@loteriadelhuila.com)